

Tema:
CONTRATACIONES

Resumen :
CONTRATACIONES - SE CONTRATA A LA CIUDADANA SRA. SOFIA MUSSIO OLIVERA Y OTRA, COMO RESULTADO DEL CONCURSO ABIERTO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS N° 1137 - C1/18 DISPUESTO POR RESOLUCIÓN N° 846/18/5000 DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 2018, PARA CUBRIR CARGOS DE INGRESO A LA CARRERA 4106 - PROFESOR/A DE DEPORTES Y RECREACIÓN.-

Montevideo 11 de Julio de 2022

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por el Servicio de Planeamiento Estratégico y Desarrollo de Personas;

RESULTANDO: 1°.) que solicita convocar a 2 (dos) ciudadanas de la lista de prelación dispuesta por Resolución N° 43/20/5000 de fecha 7 de enero de 2020, cuya última prórroga fue autorizada por Resolución N° 1029/22 de fecha 14 de marzo de 2022, como resultado del llamado a concurso abierto de oposición y méritos N° 1137 - C1/18 dispuesto por Resolución N° 846/18/5000 de fecha 20 de agosto de 2018, para cubrir cargos de ingreso a la Carrera 4106 - PROFESOR/A DE DEPORTES Y RECREACIÓN, perteneciente al Escalafón Cultural y Educativo, Subescalafón Cultural y Educativo - C1, Nivel de Carrera IV, en los destinos que se indica;

2°.) que la Unidad Selección y Carrera Funcional eleva la nómina de las ciudadanas a quienes corresponde contratar;

3°.) que la División Administración de Personal sugiere hacer lugar a lo solicitado;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente el dictado de resolución en tal sentido;

LA INTENDENTA DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1°.- Contratar a las siguientes ciudadanas como resultado del concurso abierto de oposición y méritos N° 1137 - C1/18 dispuesto por Resolución N° 846/18/5000 de fecha 20 de agosto de 2018, para cubrir un cargo de ingreso a la Carrera 4106 - PROFESOR/A DE DEPORTES Y RECREACIÓN, perteneciente al Escalafón Cultural y Educativo, Subescalafón Cultural y Educativo - C1, Nivel de Carrera IV, en los destinos que se indican, a partir de la notificación de la presente resolución y por el término de 6 (seis) meses, sujetos a

evaluación de desempeño, con posibilidad de recontractación anual, reservándose la Administración la potestad de rescindir el contrato unilateralmente en caso de evaluación no satisfactoria, con una dedicación horaria de 30 (treinta) horas semanales en régimen de 6 (seis) horas diarias, en horarios que serán determinados por la Administración según los requerimientos de la tarea, la que podrá incluir en su desarrollo sábados, domingos y feriados (laborables y no laborables), con una remuneración correspondiente al Grado SIR 10, más los incrementos y beneficios que le correspondan a las/os funcionarias/os de esta Intendencia:

Cédula	Nombre	Destino
4678152	SOFIA MUSSIO OLIVERA	8024 - Unidad Complejo SACUDE
4814243	FLORENCIA BARNADA	3110 - Secretaría de Educación Física, Deporte y Recreación

2°.- Establecer que se trata de ingresos a cargos de presupuesto amparados en el Art. D.30 del Digesto.-

3°.- Disponer que la efectividad de la contratación quedará supeditada a la recepción del Certificado de Antecedentes Judiciales y del Certificado de Delitos Sexuales.-

4°.- Disponer que en caso de que acceda un/a funcionario/a presupuestado/a de esta Intendencia, no perderá su condición de presupuestado/a, de acuerdo al Art. D.83.3.1. del Volumen III del Digesto, y en caso de resultar ganador un funcionario/a de la Intendencia de Montevideo cuya función sea de contrato, previo a la toma de posesión, deberá renunciar a dicha función.-

5°.- Establecer que la erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de liquidación de haberes correspondientes.-

6°.- Comuníquese al Departamento de Cultura, las Divisiones Asesoría de Desarrollo Municipal y Participación y Administración de Personal, a la Secretaría de Educación Física, Deporte y Recreación, a los Servicios de Planeamiento Estratégico y Desarrollo de Personas, de Liquidación de Haberes y de Centro de Formación y Estudios, a las Unidades Información de Personal, Comunicaciones a Sistemas Informáticos y Complejo SACUDE, y previa intervención de Contaduría General, pase por su orden a la Unidad Selección y Carrera Funcional, para la notificación correspondiente y al Servicio de Administración de Gestión Humana, debiendo volver las presentes actuaciones a la Unidad Selección y Carrera Funcional para el archivo en la carpeta del concurso.-

ANA CAROLINA COSSE GARRIDO, INTENDENTA DE MONTEVIDEO.-

OLGA BEATRIZ OTEGUI PINTOS, SECRETARIA GENERAL.-